

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MURCIA

AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Anuncio de notificación de 3 de diciembre de 2016 en procedimiento de Notificaciones de denuncia.

ID: N1600775173

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 y siguientes del Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de Octubre se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento de Totana, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Este edicto se mantendrá expuesto en el Boletín Oficial del Estado durante un periodo de veinte días naturales. Finalizado este plazo la notificación se tendrá por practicada.

A) CONFORMIDAD CON LA DENUNCIA: La multa fijada podrá hacerla efectiva, con una reducción del 50%, durante los 20 días naturales siguientes a su notificación en el BOE, en la Oficina de Atención al Contribuyente, sita en calle San Cristóbal, 8 bajo de Totana, lugar donde obran los correspondientes expedientes, o bien mediante giro postal o transferencia bancaria a la cuenta de este Ayuntamiento en Caja Murcia nº ES43 0487-0042-13-2080000075, indicando nº de expediente y nombre del titular.

Este pago con la reducción citada implicará la terminación del procedimiento el día del pago y la renuncia a formular alegaciones, así como el agotamiento de la vía administrativa, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

B) DISCONFORMIDAD CON LA DENUNCIA: En virtud del art. 95.1 del R.D.L. 6/2015, puede formular las alegaciones que tenga por conveniente y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas, dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de esta notificación, ante la Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Así mismo, se le hace saber que:

1. Infracciones muy graves y graves con detracción de puntos: Si no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de 20 días naturales, la presente notificación será considerada propuesta de resolución.

2. Infracciones leves y graves sin detracción de puntos: Si no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de 20 días naturales, la presente notificación surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción a los 30 días naturales de su notificación, momento en que adquirirá firmeza, quedando abierta la vía contencioso-administrativa.

3. Vencido el plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio. (Art. 110 R.D.L. 6/2015).

4. Si en la columna (Requerimiento) aparece el número (1), se requiere al denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique en el plazo de 20 días naturales al conductor del mismo en la fecha abajo indicada. En caso de que no cumpla con el deber legal de identificar al conductor del vehículo en el plazo citado, se le iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 11.1 del R.D.L. 6/2015.

5. Si en la columna (Requerimiento) aparece el número (2), puede abonar la multa, de acuerdo y con las consecuencias señaladas en el apartado A). En caso contrario deberá identificar al conductor del vehículo objeto de la denuncia, tal y como se detalla en el anterior punto 4.

CADUCIDAD: Estos expedientes caducarán al año de su iniciación, si no se hubiesen producido las correspondientes resoluciones sancionadoras, salvo que concurran causas de suspensión del mismo. (Art. 112.3 R.D.L. 6/2015).

Los presentes datos se hallan incorporados en un fichero cuyo titular es este Ayuntamiento, todo ello de conformidad con el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
201600020557	CHACHA TENESACA MANUEL BENJAMIN	X3603334Q	TOTANA	23/09/2016	3511BCB	80,0000	CIR	154	0	
201600020259	MORENO SALINAS MARIANA IMELDA	58465077C	TOTANA	17/08/2016	MU5859BX	200,0000	CIR	94	0	
201600019865	RIVEIRO REY JUAN SAMUEL	52496618S	TOTANA	12/09/2016	B0442VU	200,0000	CIR	154	0	
201600020032	MURCIA SANCHEZ MATILDE	74432844Z	TOTANA	12/09/2016	7493HTT	80,0000	CIR	154	0	
201600019194	GUEVARA VICENTE CRISTOBAL	X7979414R	TOTANA	08/09/2016	4756CLF	80,0000	CIR	154	0	
201600020512	MARTINEZ ALCARAZ MARIA	23157248C	TOTANA	07/09/2016	9099HND	200,0000	CIR	91	0	
201600019821	MUÑOZ MARTINEZ NOELIA	48523790T	TOTANA	30/09/2016	8098DJW	80,0000	CIR	154	0	
201600019822	AHMED IJAZ	X3386664Y	TOTANA	30/09/2016	MU2937BW	200,0000	CIR	91	0	
201600020325	BALSALOBRE AMADOR RUT	45840046B	ELDA	13/09/2016	6513DTC	200,0000	CIR	91	0	
201600020656	ALVARADO CABRERA SANDRO	X4838063J	LORCA	21/09/2016	B5749WY	200,0000	CIR	91	0	

Totana, 3 de diciembre de 2016.- EL INSTRUCTOR DE LOS EXPEDIENTES. ,Fdo. AGUSTIN GONZALO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ